



RESOLUCIÓN N° 121/2019

26 de agosto de 2019

VISTOS:

La Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2018); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°033/2019, de la Unidad de Planificación y Gestión, de fecha 22 de agosto de 2019, la solicitud de fondos por rendir N°32665 de don Patricio Vergara Muñoz, Director de la Escuela de las Artes y la Tecnología de esta Corporación, de fecha 19 de agosto de 2019, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2018), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes".
2. Que, con fecha 19 de agosto de 2019, don Patricio Vergara Muñoz, Director de la Escuela de las Artes y la Tecnología de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$1.250.000.-** (Un millón doscientos cincuenta mil pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2018, **COMPONENTE:** Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, **ACTIVIDAD:** Adquisición y mantención de equipamiento tecnológico, informático y digital para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales y técnico profesionales. Adquisición de insumos y gastos relacionados con el funcionamiento de talleres y laboratorios de establecimientos educacionales y técnico profesionales. Adquisición de softwares, licencias, accesos a plataformas, complementos del área tecnológica u otras herramientas de gestión. **DETALLE:** Cuota N°6, 7, 8, 9 y 10 Agosto a Diciembre insumos talleres de educación artística.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
4. Que, mediante Memorándum N°33/2019, de fecha 22 de agosto de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a don Patricio Vergara Muñoz, Director de la Escuela de las Artes y la Tecnología para ser utilizado en la cuota N°6, 7, 8, 9 y 10 para insumos de ejecución de talleres artísticos.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** la entrega de **\$1.250.000.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos)**, a don Patricio Vergara Muñoz, Director de la Escuela de las Artes y la Tecnología de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir FAEP 2018.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en



cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2018**, que da cuenta la Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, para ser utilizados para la compra de materiales e insumos T.P- Especialidad de gráfica digital, los cuales se encuentran insertos dentro del **COMPONENTE:** Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, **ACTIVIDAD:** Adquisición y mantención de equipamiento tecnológico, informático y digital para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales. Adquisición de insumos para el funcionamiento de talleres y laboratorios de establecimientos educacionales, **DESCRIPCIÓN:** Cuotas N°6, 7, 8, 9 y 10 para insumos de ejecución de Talleres Artísticos.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don Patricio Vergara Muñoz, Director de la Escuela de las Artes y la Tecnología, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERALES (F.AE.P) de esta Corporación.



JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ


JSH/JAP/JMV/

Distribución:

- Secretaría General CodeducAE
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Depto. Jurídico